

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME POR DENUNCIAS DE PRESUNTOS DELITOS DE TRÁFICO DE TIERRAS Y DELITOS CONEXOS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite dirigido a Instituciones Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas naturales y personas jurídicas, cuando existen denuncias por presuntos delitos de tráfico de tierras y delitos conexos.
¿A quién está dirigido?	Instituciones Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas naturales y personas jurídicas que requieren asistencia legal referente a presuntos delitos de tráfico de tierras y delitos conexos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe por denuncias de presuntos delitos de tráfico de tierras y delitos conexos.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos obligatorios: - Formulario de denuncia por presuntos delitos de tráfico de tierras y delitos conexos. - Cédula de identidad, física o digital En caso de contar con documentación adicional podrá adjuntar los mismos a su alerta, tales como: - Copia simple de evidencias por casos de presunto tráfico de tierras y delitos conexos. (Certificado de Registro de la propiedad, impuesto predial, Cesión de derechos, registro fotográfico).
¿Cómo hago el trámite?	Pasos para seguir de manera presencial: - El ciudadano presenta la solicitud y anexos, de ser el caso, en la ventanilla de Atención al Usuario. - Recibir el Informe por denuncias de presuntos delitos de tráfico de tierras y delitos conexos. Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Planta central del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) - Piso 13; ubicada en la ciudad de Quito, calles Juan León Mera y La Niña. Horario: lunes a viernes, de 08h00 a 16h30.
Base Legal	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo. Art. Art. 201. Código Orgánico Integral Penal. Art. Art. 201.

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 14, Art. 30 y Art. 415.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

Teléfono: 04-2068595 ext 52216

Transparencia